

CICLO ESCOLAR 2018-2019**BECAS PARA HIJOS DE MILITARES**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Becas, de la Dirección General de Programas Estratégicos en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa de Becas para "HIJOS DE MILITARES", emite la presente

CONVOCATORIA

Para el concurso de selección para el otorgamiento de estas becas a estudiantes de escasos recursos que son hijos de militares en activo y están en riesgo de abandonar sus estudios y que, además se esfuerzan por alcanzar y mantener un buen desempeño académico y aprovechamiento escolar, en escuelas públicas de educación básica (Primaria y Secundaria) en instituciones públicas del Estado.

B A S E S**I. PARTICIPANTES.**

Podrán participar los alumnos de escuelas públicas de Jalisco, de:

- Nivel de educación primaria;
- Nivel de educación secundaria.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Ser alumno regular de alguno de los planteles públicos del nivel al que se destinen las becas.
2. Haber cursado en una escuela pública, el ciclo escolar anterior inmediato a aquel en que solicite la beca y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
3. No ser alumno de primer año de primaria.
4. No recibir algún otro tipo de ayuda o apoyo económico, excepto los programas de ayuda que se otorgan de manera general (como MI PASAJE).
5. Ser hijo de personal operativo (militar) en activo de la Secretaría de la Defensa Nacional destacados en Jalisco.
6. Entregar la solicitud en original, debiendo integrar un expediente por cada solicitante, y entregar este al enlace que designe la XV Zona Militar en el Estado, conteniendo la documentación en físico.

III. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

1. Solicitud de beca que se obtendrá mediante su registro a través de la XV Zona Militar, de la Secretaría de la Defensa Nacional.
2. Copia del acta de nacimiento y CURP.
3. Copia de la boleta de calificaciones del último ciclo escolar.
4. Comprobantes recientes de luz, teléfono o agua.
5. Copia de credencial del IFE (INE) de los padres o tutores.
6. Copia del gafete, credencial o documento que acredite al padre o madre o tutor del solicitante como personal operativo (militar) en activo, de la Secretaría de la Defensa Nacional destacados en Jalisco.
7. Carta aclaratoria, por si se tiene que explicar alguna situación en relación a la anterior documentación, o una necesidad importante.

IV. CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS:

- a) La beca consistirá de un pago único por beneficiario, por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para hijos de militares que estén cursando la educación básica.

Estos apoyos se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal con que cuente para su desarrollo el programa.

V. REGISTRO.

Los estudiantes que deseen obtener apoyo de este programa, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación y convocatoria, debiendo registrarse y entregar la documentación requerida del 15 de abril al 13 de mayo en el cuartel general de la XV Zona Militar, de la Secretaría de la Defensa Nacional destacados en Jalisco.

VI. DICTAMINACIÓN.

El Comité de Becas, se reunirá para analizar los expedientes y dictaminar los casos procedentes en apego a las reglas de operación del programa, dicho dictamen será inapelable.

VII. RESULTADOS.

SERÁN DADOS A CONOCER EL DIA 21 DE MAYO DE 2019, en la XV Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.

VIII. FECHAS A TENER EN CUENTA.

ACTIVIDAD	DÍAS
REGISTRO DE SOLICITUD	Del 15 de abril al 13 de mayo.
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	Del 15 de abril al 13 de mayo.
RESULTADOS	21 de mayo.

Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Recibir oportunamente el pago de la beca de acuerdo con lo señalado en el dictamen correspondiente.
- b) Garantizar el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, así como la salvaguarda de los derechos civiles, sociales, culturales y ambientales.
- c) Mantener una buena conducta respetando las normas internas de la escuela en cuanto a disciplina.
- d) Ser alumno regular y mantener un promedio mínimo de 8.5 o su equivalente durante sus estudios.
- e) Ser hijo de personal operativo (militar) en activo de la Secretaría de la Defensa Nacional destacados en Jalisco.

f) Abstenerse de ejercer, durante su estancia, cualquier actividad que distraiga los objetivos de su programa de estudios de la institución educativa.

g) Participar en los comités de la Contraloría Social.

X. CAUSAS DE RESCISIÓN DE LA BECA.

1. Por la muerte del becario.
2. Por la incapacidad total para continuar sus estudios, por motivos de salud.
3. Por renuncia expresa a la beca.
4. Por perder la calidad de alumno regular.
5. Por abandonar los estudios para los que fue otorgada la beca.
6. Por incumplir las obligaciones establecidas en las presentes reglas.
7. Por baja del servidor público excepto por motivos de salud.
8. Haber proporcionado información y/o documentos falsos.

Para mayores informes comunicarse al teléfono 38.19.27.75, 38.19.27.00, Ext. 22775 y al 38.32.10.37 Ext. 1011 de 9:00 a 18:00 horas

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 15 de abril de 2019.
“2019, año de la igualdad de género en Jalisco.”

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco